



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/ACI/001/23.

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A  
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMEM/ACI/001/23.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y VISTA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En El Marqués, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de nueve fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

Lcda. Cinthia Denisse Juárez Cortes  
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo del Estado  
Municipal de El Marqués.

Indicar en el Consejo del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE  
ASPIRANTES A CANDIDATURAS  
INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VISTA.

El Marqués, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO 1.** El escrito signado por **eliminado 4 palabras**,<sup>1</sup> recibido en el Consejo Municipal de El Marqués<sup>2</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> el veinte de diciembre del año en curso, bajo el folio 0000014 de la Oficialía de Partes del Consejo,<sup>4</sup> por el cual, en alcance al ingreso de la manifestación de intención presentada en este Consejo en fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, remite constancia de residencia emitida por el municipio de El Marqués a favor de **eliminado 4 palabras**. **2.** El escrito signado por **eliminado 4 palabras**, recibido en el Consejo el veintidós de diciembre del año en curso, bajo el folio 0000017 de la Oficialía de Partes del Consejo<sup>5</sup> por el cual da contestación a las prevenciones que le fueron formuladas mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés y notificado personalmente el veinte de diciembre siguiente.

Con fundamento en los artículos 1°, 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción II, 81, fracción X, 86, fracciones I y X, 159, 162, párrafo quinto, 180, fracción II, 181, 184, párrafo segundo, fracción I, 186, 189, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 7, fracción I, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024;<sup>6</sup> 10, 19, segundo párrafo, inciso b), 20, 21 primer párrafo y 40 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024;<sup>7</sup> la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de con folio 0000014 que consta en una foja útil con texto por un solo lado; además del anexo consistente en una constancia de residencia.

NO.	TIPO	FORMATO	FOJAS ÚTILES	OBSERVACIONES
1	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

<sup>1</sup> En adelante "persona solicitante".

<sup>2</sup> En adelante "Consejo".

<sup>3</sup> En adelante "Instituto".

<sup>4</sup> En adelante "escrito con folio 0000014".

<sup>5</sup> En adelante "escrito con folio 0000017".

<sup>6</sup> En adelante "Lineamientos de candidaturas independientes".

<sup>7</sup> En adelante "Lineamientos de registro de candidaturas".



				DEL MUNICIPIO DEL MARQUÉS eliminado 4 palabras RP6 MR.
--	--	--	--	---

Se tiene por recibido el escrito de con folio 0000017 que consta en cuatro fojas útiles con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

No.	Tipo	FORMATO	FOJAS	OBSERVACIONES
1	ANEXO DE LA TITULAR DE LA SINDICADURIA SUPLENTE 1 DE MR	ORIGINAL	2 - 0	CARGO Y FIRMA: TITULAR DE LA SINDICADURIS SUPLENTE 1DE MAYORIA RELATIVA.
2	TITULAR DE LA REGIDURIA SUPLENTE 2 DE RP	ORIGINAL	2 - 0	CARGO Y FIRMA: TITULAR DE LA REGIDURIA SUPLENTE 2 DE RP
3	EMBLEMA IMPRESO	ORIGINAL	2 - 0	DISCO COMPACTO DE LA MARCA SONY, EN EL CUAL OBRA UNA CARPETA CON EL NOMBRE EMBLEMA
4	ALTA EN SAT	COPIA	2 - 0	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL eliminado 5 palabras
5	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN eliminado 4 palabras. SP1PM
6	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras SP1MR
7	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras SS1 MR
8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras SP2 MR
9	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras SS2 MR
10	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RP1 MR
11	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA eliminado 3 palabras RS1 MR
12	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RP2 MR
13	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RS2 MR



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/ACI/001/23.

	VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA			
14	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP3 MR
15	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS3 MR
16	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RP4 MR
17	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS4 MR
18	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP5 MR
19	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS5 MR
20	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP6 MR
21	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 5 palabras RS6 MR
22	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP1 RP
23	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS1 RP
24	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RP2 RP
25	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS2 RP
26	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP3 RP
27	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUITIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RS3 RP



28	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP4 RP
29	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS4 RP
30	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 4 palabras RP5 RP
31	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ELECCIÓN CONSECUATIVA	ORIGINAL	2 - 0	FIRMA AUTÓGRAFA DE eliminado 3 palabras RS5 RP

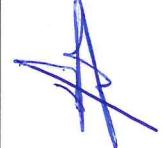
Se ordena agregar los documentos de cuenta en los autos del presente expediente para los efectos conducentes. Así mismo, se tiene a la persona solicitante dando contestación a las prevenciones formuladas mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, el cual le fue notificado personalmente el veinte de los corrientes.

### Segundo. Atención a los requerimientos.

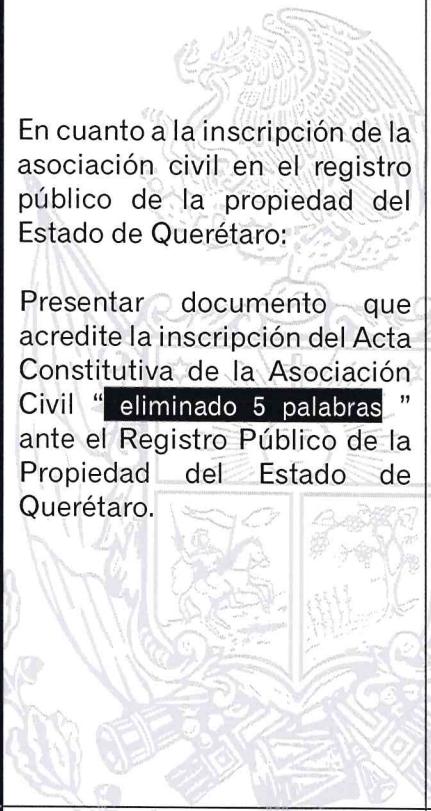
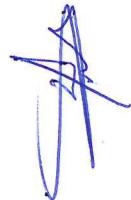
Se realiza un análisis preliminar del cumplimiento de los requisitos materia de la prevención llevada a cabo mediante el proveído emitido el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente de trámite indicado al rubro, en los términos siguientes:

No	Materia de prevención	Fundamento	Justificación de cumplimiento
1.	<p>En cuanto al escrito de manifestación de intención:</p> <p>A) Debe realizarse el ajuste correspondiente en el apartado de la postulación de la manifestación de intención para el cargo de sindicatura suplente 2, así como el apartado de nombre y firmas, toda vez que de la manifestación de intención señala que dicho cargo corresponde a “eliminado 3 palabras”, sin embargo, de la documentación que se anexa a la manifestación de intención se desprende que el</p>	<p>Artículos 187, párrafo primero de la Ley Electoral y 13, párrafo primero de los Lineamientos de candidaturas independientes.</p>	<p><b>SÍ CUMPLE.</b></p> <p>En virtud que del escrito con folio 0000017 se advierte que quien encabeza la planilla de ayuntamiento realizó los ajustes correspondientes en el apartado de la postulación de la manifestación de intención de los cargos de sindicatura 1 suplente de mayoría relativa y regiduría</p>



	<p>nombre es “ <b>eliminado 3 palabras</b> ”.</p> <p>B) Debe realizarse el ajuste correspondiente en el apartado de la postulación de la manifestación de intención para el cargo de regiduría suplente 2 de representación proporcional, así como el apartado de nombre y firmas, toda vez que de la manifestación de intención señala que dicho cargo corresponde a “ <b>eliminado 3 palabras</b> ”, sin embargo, de la documentación que se anexa se desprende que el nombre es “ <b>eliminado 3 palabras</b> ”.</p>		<p>suplente de representación proporcional, así como en el apartado correspondiente de nombres y firmas a nombre de <b>eliminado 3 palabras</b>.</p>
2.	<p>En cuanto a la presentación del emblema y colores que pretende utilizar en su propaganda, se requiere lo siguiente:</p> <p>Indicar los valores específicos de los colores del emblema desglosados en RGB.</p>	<p>Artículos 187, párrafo tercero de la Ley Electoral, 13, fracción XII, así como anexo 4 “Especificaciones técnicas del Emblema” de los Lineamientos de candidaturas independientes</p>	<p><b>SÍ PRESENTO</b></p> <p>En virtud que del escrito con folio 0000017, se advierte que al mismo se anexó un dispositivo de almacenamiento de datos CD, mismo que contiene los archivos que le fueron requeridos a las personas solicitantes. previo a determinar el cumplimiento se ordena remitir oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto a efectos de que realice el análisis Técnico correspondiente.</p> 

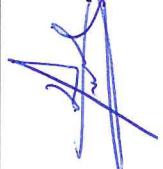


			Por lo que se estará a lo resuelto en dicha solicitud. <b>NO CUMPLE.</b>
3.	<p>En cuanto a la inscripción de la asociación civil en el registro público de la propiedad del Estado de Querétaro:</p> <p>Presentar documento que acredite la inscripción del Acta Constitutiva de la Asociación Civil “eliminado 5 palabras” ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.</p>	<p>Artículos 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral, 14, fracción I, párrafos primero, inciso c) y tercero del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 13, fracción IX de los Lineamientos de candidaturas independientes.</p>	<p>Se tienen por vertidas las manifestaciones realizadas mediante escrito con folio 0000017 por quien encabeza la planilla de ayuntamiento, las cuales se asumen por reproducidas como si a la letra se insertasen en obviedad de repeticiones.</p> <p>Sin embargo, no se advierte del escrito citado en el párrafo anterior y sus anexos, que las personas solicitantes presentaran la documentación comprobatoria correspondiente.</p>  
4.	<p>Respecto del régimen fiscal de la asociación civil:</p> <p>Se debe modificar la actividad económica de la asociación civil de “Administración pública Federal en general” a “Asociaciones y organizaciones políticas” que corresponde a la promoción, representación y defensa de los intereses de la población, y a la búsqueda de puestos públicos de elección popular; lo anterior, a efecto de que sea coincidente con el régimen</p>	<p>Artículos 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral y 13, fracción IX de los Lineamientos de candidaturas independientes, así como el Catálogo de Actividades Económicas de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, clave</p>	<p><b>SÍ CUMPLE.</b></p> <p>En virtud que del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la constancia de situación fiscal de la asociación civil “eliminado 5 palabras” de la cual se advierte como actividad económica de la asociación la de “asociaciones y organizaciones políticas” la cual</p>



	que corresponde a los partidos políticos.	1118 relativa a la actividad económica “Asociaciones y organizaciones políticas”.	corresponde a la promoción, representación y defensa de los intereses de la población, y a la búsqueda de puestos públicos de elección popular.
5.	<p>En cuanto a la apertura de una cuenta bancaria mancomunada:</p> <p>Presentar la documentación que acredite que la cuenta bancaria a nombre de la asociación civil constituida debe manejarse de manera mancomunada por la persona que funja como su representante legal acreditada ante el Instituto y la persona responsable encargada de las finanzas de la organización con el objeto de recibir el financiamiento privado y público correspondiente.</p>	Artículos 187, párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como 13, fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>Se tienen por vertidas las manifestaciones realizadas mediante escrito con folio 0000017, por quien encabeza la planilla de ayuntamiento, las cuales se asumen por reproducidas como si a la letra se insertasen en obviedad de repeticiones.</p> <p>Sin embargo, no se advierte del escrito citado en el párrafo anterior y sus anexos, que las personas solicitantes presentaran la documentación comprobatoria correspondiente.</p>
6.	<p>En cuanto a acreditar el tiempo de residencia efectiva en el municipio de El Marqués:</p> <p>Presentar constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, que acredite residencia efectiva de al menos 3 años en el referido municipio, de la</p>	Artículos 188, fracción III de la Ley Electoral y 13, párrafos segundo, fracción III y tercero de los Lineamientos de candidaturas independientes	<p><b>SÍ CUMPLE.</b></p> <p>En virtud que del escrito con folio 0000014 se advierte que se anexo en original la constancia de residencia expedida por el Secretario de ayuntamiento del Municipio de El</p>



	<p>siguiente persona que integra la planilla de Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>eliminado 4 palabras.</b></li> </ul>		<p>Marqués a nombre de <b>[REDACTADO]</b> <b>eliminado 4 palabras</b>. De la cual se desprende una residencia efectiva en el municipio de 5 años.</p>
7.	<p>Presentar anexo 1 de los lineamientos de elección consecutiva suscrito por cada una de las personas que fueron postuladas para la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional. Se destaca que en su caso, los rubros que no sean aplicables en dicho anexo deberán señalarse con la leyenda "N/A".</p>	<p>Sentencia TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023, acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; acuerdo IEEQ/CG/A/058/23 del Consejo General del Instituto; circular 44/23 del Secretario Ejecutivo del Instituto; artículo 5 y anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva.</p>	<p><b>SÍ CUMPLE.</b></p> <p>En virtud que del escrito con folio 0000017 se advierte que se anexó la manifestación correspondiente por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías por el principio de representación proporcional.</p> 

Por lo tanto, conforme al artículos 1°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 13, 14, 16 de los Lineamientos de candidaturas independientes; así como 19, párrafos segundo, inciso b), tercero y cuarto y 40 de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como los principios procesales *pro actione* y tutela judicial efectiva<sup>8</sup> **SE DA VISTA** a las personas solicitantes para que a más tardar a las **DOCE HORAS DEL VEINTISEÍS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, realicen sus alegatos y, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga en los términos del presente proveído y la normatividad en la materia.

<sup>8</sup> Robustecen lo anterior los precedentes siguientes:

1. Tesis jurisprudencial I.7º.A.8 K (10ª), con el rubro "CONTROL CONCENTRADO Y CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIÓN. SUS DIFERENCIAS Y FINALIDAD DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO".
2. Jurisprudencia I.14o.T. J/3 (10a.), "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. SU RELACIÓN CON LOS FORMALISMOS PROCESALES".
3. Jurisprudencia 42/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE."
4. Jurisprudencia 29/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA."



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/ACI/001/23.

La presente determinación no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Electoral, los Lineamientos de candidaturas independientes y la normatividad aplicable.

**Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Const.:**



*Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección y Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.*